



DECRETO N°

2458

TEMUCO,

28 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La carta N° 3227 de fecha 24.04.2026, ingresada por Asesorías y producción José Tapia Vásquez E.I.R.L.
- 2.- La Ordenanza N° 002 de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales, y sus modificaciones vigentes.
- 3.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Certificado de Fianza N° B0234365, emitido por MásAVAL S.A.G.R., con fecha 19 de mayo de 2026.
- 5.- El informe de seguridad N° 104 emitido por la Dirección de Seguridad Pública.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta N° 3227 de fecha 24 de abril de 2026, la empresa Asesorías y producción José Tapia Vásquez E.I.R.L. RUT N° 76.440.322-3, representada por don José Manuel Tapia Vásquez, RUT N° [REDACTED] solicitó permiso municipal temporal para la realización del evento denominado "Damas Gratis en Concierto", a efectuarse el día jueves 21 de mayo de 2026 de 18:30 PM a 22:30 PM, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco.
- 2.- Que, la Ordenanza Municipal N° 002, Artículo 13°, inciso 9, el otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos municipales; 2900 personas, 2 UTM.
- 3.- Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica el monto de la garantía es de 100 UTM, atendidas las características del evento.
- 4.-Que, el Certificado de Fianza individualizado fue tomado por Asesorías y Producción de Eventos José Manuel Tapia Vásquez E.I.R.L., RUT N° 76.440.322-3, a favor de la Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7, siendo pagadero a la vista, nominativo, no endosable e irrevocable, por un monto de \$7.058.800.-
- 5.- Que, el informe N°104 de fecha 13.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública, señala que es factible para realizar el evento, siempre que se implementen las medidas de seguridad señaladas para controlar los riesgos asociados a la alta concurrencia.
- 6.- Que, el contribuyente ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Departamento de Rentas y Patentes para este tipo de actividades solicitadas.

3302031

DECRETO:

1.- Otórguese permiso municipal para la realización del evento "Damas Gratis en Concierto", a efectuarse el día jueves 21 de mayo de 2026, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco, en horario de 18:30 PM a 22:30 PM, al contribuyente que se indica a continuación:

RAZÓN SOCIAL	RUT	SOLICITANTE	RUT
Asesorías y producción José Tapia Vásquez E.I.R.L.	76.440.322-3	José Manuel Tapia Vásquez	

2.- El contribuyente deberá dar estricto cumplimiento a todas las medidas de seguridad, control y resguardo exigidas por la normativa vigente y por los informes técnicos que emitan las unidades competentes.

3.- El contribuyente individualizado precedentemente no deberá mantener deudas pendientes con la Municipalidad de Temuco para efectos de la vigencia del presente permiso.

4.- Téngase presente el Certificado de Fianza N° B0234365, constituido a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el buen uso del espacio y el fiel cumplimiento de las obligaciones asociadas a la actividad señalada precedentemente.

5.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas será causal de revocación inmediata del permiso, sin perjuicio de las sanciones administrativas o legales que correspondan.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente, conforme a lo establecido para el otorgamiento de permisos por ejercicio transitorio de actividades lucrativas, aplicando los derechos municipales que corresponden a eventos de hasta 2.900 personas, equivalentes a 2 UTM. El giro será utilizado para el pago de la Orden de Ingreso Municipal, la cual, junto a este decreto, se entenderá como la autorización necesaria para la realización del evento.

7.- El contribuyente deberá realizar el pago a través del sitio web www.temuco.cl/tramitesonline, seleccionando la opción 15: "Pago de giros varios por RUT".

8.- Los antecedentes que respaldan el presente decreto, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, formarán parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/W/N/HMA/csr
Oficina de Partes
Dpto. de Rentas y Patentes
Contribuyente
Carabineros
Seremi de Salud
Dirección de Operaciones
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

